

RESOLUCIÓN N°: 1700/14.-

Ramallo, 24 de abril de 2014

VISTO:

Que el 1° de mayo de cada año, se conmemora el “Día del Trabajador”; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo es uno de los pilares que hacen a la dignidad de las personas;

Que es un Derecho Universal, tener un trabajo digno, en el marco de la ley y con todos los beneficios que los Convenios y Estatutos otorgan;

Que en un país republicano y democrático se debe honrar a los trabajadores, que son quienes, todos los días, hacen funcionar el engranaje del desarrollo y el crecimiento social;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a todos los *Trabajadores del Partido de Ramallo*, al con-
----- memorarse su día, el 1° de Mayo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente Resolución al S.O.E.M.; al A.T.E y a los Je-
----- fes de Personal de la Municipalidad de Ramallo, del Hospital José María Gomendio y a las representaciones gremiales con domicilio en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE
2014.-----